



---

**UNIVERSIDAD DEL VALE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 082**

Junio 20 de 2013

“Por la cual se ajusta el número de créditos de la estructura curricular de la Resolución No. 012 de 1994, que define el currículo del Plan de Estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS** y se incorporan las modificaciones previas de esta resolución.”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALE,**  
en uso de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el literal  
b) del Artículo 21 del Estatuto General, y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 091 de junio 3 de 1985, creó el plan de **ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS**;
2. Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 012 de febrero 10 de 1994, modificó el Currículo del plan de estudios de **ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS**.
3. Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 089 de noviembre 2 de 1995, ajustó la estructura curricular del programa de estudios **ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS**.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 084 de febrero 15 de 2007, otorgó el registro calificado al programa académico **ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS**.
5. Que es un objetivo fundamental de la Universidad mantener un proceso continuo de evaluación de sus programas académicos con el fin de adaptarlos a las exigencias curriculares y a las transformaciones de la sociedad y de la profesión.

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
RESOLUCIÓN No. 082 -2013 Consejo Académico

6. Que desde la Coordinación de Postgrados de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática (EICG), se adelantó la gestión de modificación de asignaturas ofrecidas a los Postgrados, que pasaron de tener 3 créditos a tener 4 créditos.

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.** Ajustar la estructura curricular del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS**, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática de la Facultad de Ingeniería. A los estudiantes que aprueben los 28 créditos y cumplan con los demás requisitos establecidos en la presente resolución, se les otorga el Título **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**.

**PARAGRAFO.** El programa se ofrece anualmente con un cupo máximo de 15 estudiantes y su duración es de 3 semestres.

**ARTÍCULO 2º.** El objetivo de la **ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS** es capacitar y fortalecer académicamente a los ingenieros brindando un alto nivel técnico para asumir retos y encontrar soluciones estructurales acordes con la realidad ambiental, social y económica del país. Por lo tanto los objetivos del programa son apropiar conocimientos actualizados y avanzados sobre la concepción, cálculo y diseño de estructuras sometidas a solicitaciones estáticas y dinámicas, especialmente a las provenientes de movimientos sísmicos; utilizar métodos numéricos modernos y usar en forma eficiente, segura y confiable las herramientas tecnológicas, para integrar en los diseños y estudios los nuevos desarrollos en la tecnología de materiales y de las formas constructivas.

**ARTICULO 3º.** **Perfil de los egresados.** El egresado del Programa puede desempeñarse en actividades de diseño y construcción, mantenimiento y reparación, valoración y mitigación de riesgo, de estructuras complejas de hormigón y metal. Tendrá competencias para el diseño estructural avanzado: normas de diseño, sistemas estructurales, dinámica estructural y construcciones sismo-resistentes.

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
RESOLUCIÓN No. 082 -2013 Consejo Académico

Las oportunidades para el desempeño profesional se encuentran en las oficinas de diseño, empresas de ingeniería de la construcción, entidades consultoras, de interventoría, de formación y docencia, y en entidades oficiales, entre otros.

**ARTICULO 4°.** La admisión de los estudiantes del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS** cumplirá con el Reglamento elaborado para tal fin y la División de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Valle.

**ARTICULO 5°.** La estructura curricular del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS** consta de 28 créditos, como se ilustra en la siguiente tabla

TIPO DE ASIGNATURAS	CREDITOS
OBLIGATORIAS	12
ELECTIVAS	16
TOTAL	28

Las asignaturas obligatorias son

ASIGNATURAS	CREDITOS
Análisis Estructural Avanzado	4
Dinámica Estructural	4
Diseño Sismo-Resistente	4

y las 4 asignaturas electivas, para un total de 16 créditos, se deben matricular entre la oferta de asignaturas para los posgrados de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática, o de otros posgrados, previo concepto favorable del Comité del Programa.

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
RESOLUCIÓN No. 082 -2013 Consejo Académico

**ARTICULO 6°.** La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional avale las modificaciones aquí consignadas y deroga las resoluciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones de la Torre Institucional, a los 20 días del mes de junio de 2013.

El presidente,

**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**  
Rector

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ**  
Secretario General